

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-RI-001
		VERSIÓN: 8
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	FECHA: 11/11/2025
		CLASIFICACIÓN PRIVADA
		ETIQUETADO: PRV-M-2

Identificación: Nit: 890329946-5
 Nombre de la Empresa: SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMÁTICA S.A.S SISA
 Dirección: Carrera 45 # 118-30 Oficina. 501
 Teléfono: 6577888
 Ciudad: Bogotá
 Sucursales: Si ☐ No ☒ Numero:
 Dirección: No aplica
 Ciudad: Nacional
 Nombre de la ARL: ARL SURA
 Número patronal: N° póliza de afiliación: 094188614
 Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL: I y II

Código de la actividad Económica (Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) –

No 6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

No 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

La empresa garantiza la **constitución, elección y funcionamiento** del COPASST conforme a lo dispuesto en la **Resolución 2013 de 1986** y demás disposiciones complementarias. Este comité será responsable de vigilar el cumplimiento del SG-SST, promover conductas seguras, analizar causas de accidentes e incidentes y proponer medidas de mejora.

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015.

El Sistema de Gestión será liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los colaboradores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los colaboradores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:	SST-RI-001
		VERSIÓN:	8
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	FECHA:	11/11/2025
		CLASIFICACIÓN	PRIVADA
		ETIQUETADO:	PRV-M-2

ARTÍCULO 4. Los **riesgos laborales** se encuentran definidos en la **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (SST-F-005)**, de acuerdo con las actividades desarrolladas por la empresa.

Los principales factores de riesgo corresponden a:

- Riesgo ergonómico y postural.
- Riesgo biomecánico.
- Riesgo eléctrico.
- Riesgo psicosocial.
- Riesgo locativo.
- Riesgo químico (por manipulación de insumos o limpieza).
- Riesgo público y de tránsito.
- Riesgos asociados al trabajo con pantallas de visualización de datos
- **Parágrafo:**
Para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la empresa ejercerá control:
- **En la fuente:** modificación o sustitución del origen del riesgo.
- **En el medio:** controles administrativos, señalización y mantenimiento.
- **En el trabajador:** capacitación, vigilancia de la salud y dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la *Resolución 2400 de 1979* y la *Resolución 0312 de 2019*.

PARÁGRAFO. prevención de accidentes y enfermedades – A efectos de que los Riesgos Laborales contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial, personal, protección y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. Todo colaborador recibirá **inducción y reinducción** sobre riesgos generales y específicos de su puesto, medidas de prevención, primeros auxilios y uso de EPP. La empresa garantizará la **capacitación anual mínima** conforme al artículo 2.2.4.6.26 del *Decreto 1072 de 2015* y al estándar 4.6 de la *Resolución 0312 de 2019*.

ARTÍCULO 7. El presente Reglamento estará disponible en las **carpetas de Seguridad y Salud en el Trabajo** y en los medios digitales corporativos (onedrive/ pagina web corporativa).

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-RI-001
		VERSIÓN: 8
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	FECHA: 11/11/2025
		CLASIFICACIÓN PRIVADA ETIQUETADO: PRV-M-2

Cada trabajador será informado y firmará constancia de conocimiento durante su inducción o actualización de cargo.

ARTÍCULO 8. Este Reglamento entra en vigor a partir de su **firma y publicación oficial** y permanecerá válido mientras no se modifiquen sustancialmente:

- Las condiciones de trabajo.
- La estructura organizacional.
- La legislación aplicable.

Cualquier cambio en la normatividad nacional implicará su actualización dentro de los **tres (3) meses siguientes** a la publicación de la nueva disposición.

ARTÍCULO 9. Protección e higiene personal de los trabajadores. La empresa realizara influencia a través de campañas para promover la higiene personal y la protección de los colaboradores en sus lugares de trabajo.

El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social.

El presente documento entra en vigor a partir de la firma.

DIEGO ARANGO VELÁSQUEZ
 Representante Legal
SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMÁTICA
 Fecha:

CONTROL DE CAMBIOS					
No.	Fecha	Cambio /Modificación	Elaboró	Revisó	Aprobó
1.	10/11/2015	Creación del documento	Sección no existente en el documento	Sección no existente en el documento	Sección no existente en el documento
2.	3/05/2017	En el artículo 3. Se reemplaza el SST por el sistema de gestión frente al siguiente punto: La organización se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión	Sección no existente en el documento	Sección no existente en el documento	Sección no existente en el documento
3.	31/01/2019	En el artículo 3. Se reemplaza el sistema de gestión por SST frente al siguiente punto: La organización se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y personal para el SG SST	Sección no existente en el documento	Sección no existente en el documento	Representante Legal 31/01/2019

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-RI-001
		VERSIÓN: 8
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	FECHA: 11/11/2025
		CLASIFICACIÓN PRIVADA
		ETIQUETADO: PRV-M-2

4.	19/02/2021	Actualización de los factores de riesgos (artículo 4)	Analista SST - A Zuleima Villa 15/02/2021	Analista de Calidad y Procesos Mónica Daza 16/02/2021	Representante Legal Diego Arango 19/02/2021
5.	09/09/2022	Inclusión de los aspectos del artículo 3. Incorporación de la descripción y fuente de los riesgos indicados en el artículo 4. Referenciados a través de la matriz de peligros	Analista SG - SST Zuleima Villa	Gerente de Contratación y Jurídica Angela Henker Coordinadora de Calidad y Procesos Viviana Cruz Avila	Representante Legal Diego Arango
6	11/04/2024	Se modifica factores de riesgo por Riesgos Laborales y se incluye en el artículo 4 "Estableciendo medidas de protección e higiene personal de los trabajadores" Se actualiza tipo de Riesgo a I y II	Profesional SST Maria del Pilar Gomez	Gerente de Contratación y Jurídica Angela Henker Coordinadora de Calidad y Procesos Viviana Cruz Avila Presidente COPASST Milton Romero	Representante Legal Diego Arango
7	30/08/2025	Se Actualiza codificación del documento como parte del proceso de SST y se incluye clasificación y etiquetado	Viviana Cruz Avila Lider SIG	Wilton Morales Profesional HSE	Diego Arango Representante Legal
8	11/11/2025	Se actualizan los artículos 2,4,6,7,8	Maria del Pilar Gomez Asistente SST-A	Wilton Morales Professional HSE Viviana Cruz Avila Lider SIG Catherine Suarez Líder de Talento Humano Yuliana Retrepo Integrante del Comité COPASST	Diego Arango Representante Legal